

tración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911, modificada por la Ley de 20 de diciembre de 1952, ha resuelto adjudicar dichas obras a la Empresa «Cubiertas y Tejados, S. A.», en la cantidad de siete millones ciento veintinueve mil cuatrocientas cincuenta pesetas con dieciocho céntimos (pesetas 7.129.450,18), o sea por el presupuesto de licitación.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 26 de noviembre de 1964.—El Director general, por delegación, Mariano Domínguez.—7.550-A.

**RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Construcción de redes de acequias, desagües y caminos del sector XXII en la ampliación de la zona de Bardenas por el nuevo trazado de la acequia Cinco Villas (Zaragoza).»**

Como resultado del concurso restringido convocado en 15 de octubre de 1964 para las obras de «Construcción de redes de acequias, desagües y caminos del sector XXII en la ampliación de la zona de Bardenas por el nuevo trazado de la acequia Cinco Villas (Zaragoza)», cuyo presupuesto de contrata asciende a dos millones cuatrocientas diecisiete mil cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas con noventa y siete céntimos (2.417.445,97 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a «Bernal Pareja, S. A.», en la cantidad de dos millones cuatrocientas diecisiete mil cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas con noventa y siete céntimos (2.417.445,97 pesetas), o sea por el tipo de licitación.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 26 de noviembre de 1964.—El Director general, P. D., Mariano Domínguez.—7.518-A.

**RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Construcción de hogares rurales, local social, comercio con vivienda y dispensario médico en el pueblo de Bazán, en la finca Encomienda de Mudela (Ciudad Real).»**

Como resultado del concurso restringido convocado en 28 de octubre de 1964 para las obras de «Construcción de hogares rurales, local social, comercio con vivienda y dispensario médico en el pueblo de Bazán, en la finca Encomienda de Mudela (Ciudad Real)», cuyo presupuesto de contrata asciende a dos millones seiscientos sesenta y nueve mil ciento cincuenta y siete pesetas con setenta y siete céntimos (2.669.157,77 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a «Cobal, S. A.», en la cantidad de dos millones seiscientos dieciocho mil cuatrocientas cuarenta y tres pesetas con setenta y ocho céntimos (2.618.443,78 pesetas), con una baja que supone el 1,899 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 25 de noviembre de 1964.—El Director general, P. D., Mariano Domínguez.—7.517-A.

**RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Construcción de Centro Cooperativo en el pueblo de Puigmoreno, en la zona regable de Valmuel (Teruel).»**

Como resultado del concurso restringido convocado en 4 de noviembre de 1964 para las obras de «Construcción de Centro Cooperativo en el pueblo de Puigmoreno, en la zona regable de Valmuel (Teruel)», cuyo presupuesto de contrata asciende a quince millones novecientos nueve mil novecientos noventa pesetas con setenta y cuatro céntimos (15.909.990,74 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras al contratista don Joaquín Herrera Sanz en la cantidad de quince millones ochocientos noventa y cuatro mil ochenta pesetas con setenta y cuatro céntimos (15.894.080,74 pesetas), con una baja que supone el 0,1 por 100 del presupuesto antes citado.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 30 de noviembre de 1964.—El Director general, P. D., Mariano Domínguez.—7.617-A.

**RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Redes de acequias y desagües para la transformación en regadío de la finca Benatae (Jaén).»**

Como resultado del concurso restringido convocado en 4 de noviembre de 1964 para las obras de «Redes de acequias y desagües para la transformación en regadío de la finca Benatae (Jaén)», cuyo presupuesto de contrata asciende a setecientos quince mil noventa y tres pesetas con seis céntimos (715.093,06 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a don Juan Marín Córdoba en la cantidad de setecientos catorce mil quinientas pesetas (714.800 pe-

setas), con una baja que supone el 0,062 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 30 de noviembre de 1964.—El Director general, P. D., Mariano Domínguez.—7.616-A.

**RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Construcción de Centro Cooperativo en el pueblo de Valmuel del Caudillo, en la zona regable de Valmuel (Alcañiz-Teruel).»**

Como resultado del concurso restringido convocado en 4 de noviembre de 1964 para las obras de «Construcción de Centro Cooperativo en el pueblo de Valmuel del Caudillo, en la zona regable de Valmuel (Alcañiz-Teruel)», cuyo presupuesto de contrata asciende a dos millones trescientas noventa y dos mil seiscientos cuarenta pesetas con sesenta céntimos (2.392.740,60 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a don Joaquín Herrera Sanz en la cantidad de dos millones trescientas noventa mil trescientas cuarenta y siete pesetas con ochenta y seis céntimos (2.390.347,86 pesetas), con una baja que supone el 0,099 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 30 de noviembre de 1964.—El Director general, P. D., Mariano Domínguez.—7.615-A.

**RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Construcción de tres viviendas de perito de explotación en los pueblos de Bardenas del Caudillo, El Bayo y Santa Anastasia, de la zona regable de Bardenas.»**

Declarado desierto, por no haberse presentado proposición alguna, el concurso restringido convocado con fecha 2 de julio de 1964 para la ejecución de las obras de «Construcción de tres viviendas de perito de explotación en los pueblos de Bardenas del Caudillo, El Bayo y Santa Anastasia, de la zona regable de Bardenas», cuyo presupuesto de contrata asciende a dos millones veintisiete mil doscientas setenta y ocho pesetas con setenta y ocho céntimos (2.027.278,78 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General, en virtud de lo dispuesto en el apartado 14 del artículo 57 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911, modificada por la Ley de 20 de diciembre de 1952, ha resuelto adjudicar dichas obras a «Cutilla Hermanos, Constructores, S. A.», en la cantidad de dos millones veintisiete mil doscientas setenta y ocho pesetas con setenta y ocho céntimos (2.027.278,78 pesetas), o sea por el presupuesto de licitación.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 30 de noviembre de 1964.—El Director general, P. D., Mariano Domínguez.—7.620-A.

**RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Construcción de redes secundarias de acequias, desagües y caminos del sector V de la zona regable del embalse de Peñarroya (Ciudad Real).»**

Como resultado del concurso restringido convocado en 4 de noviembre de 1964 para las obras de «Construcción de redes secundarias de acequias, desagües y caminos del sector V de la zona regable del embalse de Peñarroya (Ciudad Real)», cuyo presupuesto de contrata asciende a dieciséis millones ochocientos treinta mil cinco pesetas con once céntimos (16.830.005,11 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a «Obramer, S. A.», en la cantidad de dieciséis millones setecientos noventa y seis mil trescientas cuarenta y cinco pesetas con diez céntimos (16.796.345,10 pesetas), lo que supone una baja del 0,200 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 1 de diciembre de 1964.—El Director general, P. D., Mariano Domínguez.—7.622-A.

**RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Construcción de redes secundarias de acequias, desagües y caminos del sector II de la zona regable de Peñarroya (Ciudad Real).»**

Como resultado del concurso restringido convocado en 4 de noviembre de 1964 para las obras de «Construcción de redes secundarias de acequias, desagües y caminos del sector II de la zona regable de Peñarroya (Ciudad Real)», cuyo presupuesto de contrata asciende a diecinueve millones ciento sesenta y cuatro mil setecientos treinta y nueve pesetas con cuarenta cénti-

timos (19.164.739,40 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a «Construcciones Otero, Sociedad Limitada», en la cantidad de diecisiete millones setecientas sesenta y tres mil setecientos noventa y seis pesetas con noventa y cinco céntimos (17.763.796,95 pesetas), con una baja que supone el 7,309 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 1 de diciembre de 1964. — El Director general,  
P. D., Mariano Domínguez.—9.621-A.

**RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Urbanización del pueblo de Vegaviana, primera y segunda fase, en la zona regable del pantano del Borbollón (Cáceres)».**

Como resultado del concurso restringido convocado en 5 de noviembre de 1964 para las obras de «Urbanización del pueblo de Vega Viana, primera y segunda fase, en la zona regable del pantano del Borbollón (Cáceres)», cuyo presupuesto de contrata asciende a dos millones ciento cincuenta mil doscientas ochenta y cuatro pesetas con diecisiete céntimos (2.150.284,17 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a don Luis Rajal García-Ocaña en la cantidad de un millón ochocientos cuarenta y nueve mil pesetas (1.849.000 pesetas), con una baja que supone el 14,011 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 1 de diciembre de 1964. — El Director general,  
P. D., Mariano Domínguez.—9.619-A.

**RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Construcción de redes secundarias de acequias, desagües y caminos del sector IV de la zona regable de Peñarroya (Ciudad Real)».**

Como resultado del concurso restringido convocado en 5 de noviembre de 1964 para las obras de «Construcción de redes secundarias de acequias, desagües y caminos del sector IV de la zona regable de Peñarroya (Ciudad Real)», cuyo presupuesto de contrata asciende a diecinueve millones doscientas veintiseis mil setecientos treinta y una pesetas con dieciséis céntimos (19.227.731,16 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a la empresa «Ginés Navarro e Hijos, Construcciones, S. A.», en la cantidad de diecinueve millones ciento ochenta y nueve mil doscientas setenta y cinco pesetas con setenta céntimos (19.189.275,70 pesetas), con una baja que supone el 0,200 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 1 de diciembre de 1964. — El Director general,  
P. D., Mariano Domínguez.—7.618-A.

## MINISTERIO DE COMERCIO

**ORDEN de 25 de noviembre de 1964 por la que se autoriza la instalación de varios viveros de cultivo de mejillones.**

Imos, Sres.: Vistos los expedientes instruidos a instancia de los señores que se relacionan a continuación, en los que solicitan la autorización oportuna para instalar viveros de cultivo de mejillones y cumplidos en dichos expedientes los trámites que señala el Decreto de 30 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 304).

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Pesca Marítima, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, en las siguientes condiciones:

Primera. Las autorizaciones se otorgan en precario, por el plazo de diez años, a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», ajustándose a los planos y memorias que figuran en los expedientes, y serán caducadas en los casos previstos en el artículo 10 del Reglamento para su explotación.

Segunda. Las instalaciones deberán hacerse en el plazo máximo de dos años, con las debidas garantías de seguridad y serán financiados precisamente en las coordenadas correspondientes a los viveros que se conceden y se relacionan a continuación.

Tercera. El Ministerio de Comercio podrá cancelar estas autorizaciones, por causas de utilidad pública, sin que el titular de las mismas tenga derecho a indemnización alguna.

Cuarta. Los concesionarios quedan obligados a observar cuantos preceptos determinan los Decretos de 30 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 304) y 23 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 186) y las Or-

denes ministeriales de 30 de enero de 1957 y 27 de junio de 1962 («Boletín Oficial del Estado» números 34 y 170, respectivamente), así como cuantas disposiciones afecten a esta industria.

Quinta. El concesionario deberá justificar el pago de los impuestos sobre transmisiones patrimoniales inter vivos y sobre actos jurídicos documentados, de acuerdo con la vigente Ley de Reforma del sistema tributario de 11 de julio de 1964.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 25 de noviembre de 1964.—P. D., Leopoldo Boado.

Imos, Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

*Relación que se cita*

Vivero número 133 del polígono «Sangenjo A», clasificado por Orden ministerial de Comercio de 17 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 197), denominado «Moderno número 1». Concesionario: Don Francisco Muñiz Salguero.

Vivero número 119 del polígono «Sangenjo A», clasificado por Orden ministerial de Comercio de 17 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 197), denominado «Moderno número 2». Concesionario: Don Francisco Muñiz Salguero.

Vivero número 48 del polígono «Caramiñal C», clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Majo número 1». Concesionario: Don Manuel y don José Castro Romero.

Vivero número 49 del polígono «Caramiñal C», clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Majo número 2». Concesionario: Don Manuel y don José Castro Romero.

Vivero número 17 del polígono «Riveira C», clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Jac número 1». Concesionario: Don José Vila Queiruga, don Angel Vila Queiruga y don Carlos Pena Graña.

Vivero número 5 del polígono «Riveira C», clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Jac número 2». Concesionario: Don José Vila Queiruga, don Angel Vila Queiruga y don Carlos Pena Graña.

Vivero número 59 del polígono «Riveira C», clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Jac número 4». Concesionario: Don José Vila Queiruga, don Angel Vila Queiruga y don Carlos Pena Graña.

Vivero número 60 del polígono «Riveira C», clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Jac número 5». Concesionario: Don José Vila Queiruga, don Angel Vila Queiruga y don Carlos Pena Graña.

Vivero número 74 del polígono «Riveira C», clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Jac número 6». Concesionario: Don José Vila Queiruga, don Angel Vila Queiruga y don Carlos Pena Graña.

Vivero número 6 del polígono «Riveira C», clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Jac número 3». Concesionario: Don José Vila Queiruga, don Angel Vila Queiruga y don Carlos Pena Graña.

Vivero número 3 del polígono «Riveira B», clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Martínez número 1». Concesionario: Don José Martínez Pena.

Vivero número 4 del polígono «Riveira B», clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Martínez número 2». Concesionario: Don José Martínez Pena.

Vivero número 8 del polígono «Riveira B», clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Martínez número 3». Concesionario: Don José Martínez Pena.

Vivero número 7 del polígono «Riveira B», clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Marifío número 6». Concesionario: Don Francisco Marifío Requena.

Vivero número 22 del polígono «Riveira B», clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Marifío número 7». Concesionario: Don Francisco Marifío Requena.

Vivero número 89 del polígono «Riveira B», clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Marifío número 8». Concesionario: Don Francisco Marifío Requena.

Vivero número 90 del polígono «Riveira B», clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Marifío número 9». Concesionario: Don Francisco Marifío Requena.